



Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.



Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 10728209-2
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: KATHERINE CONTRERAS DIAZ
RUT: 14208477-5

Edad: 40
Sexo: FEMENINO
Fecha de Emisión: 09-06-2022
Inicio de Reposo: 07-06-2022
Nº de días: 6
Tipo de licencia: MIXTA

2. Identificación del Hijo

Nombre: _____
RUN: _____
Fecha nacimiento: _____

3. Datos de reposo

| | | | |
|-------------------|----------------------|----------------|--------------|
| Fecha Inicio: | 07-06-2022 | Fecha Termino: | 12-06-2022 |
| Nº Días: | 6 | Tipo Reposo: | Reposo Total |
| Dirección Reposo: | CROACIA 3200 Hualpén | | |
| Teléfono: | 975601189 | | |

4. Datos del Prestador

Razón Social: HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE
Profesional: Adrián Arturo Hernández Quevedo
Entidad que pronuncia: _____

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, e que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Conozca el estado de tramitación de ésta licencia médica electrónica, accediendo al sitio www.medipass.cl, e ingresando los datos RUT:14208477-5, Folio: 10728209-2 y código de verificación: A0D56D.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a <http://www.medipass.cl/tramitar> y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código A0D56D Recuerde que puede adscribirse la tramitación electrónica a través del sitio <http://www.lmempleador.cl>; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 - Email: soportempleador@fonasa.gov.cl

Usted debe presentarse ante la (el) INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL para realizar la denuncia de su accidente o enfermedad (DIAT o DIEP). Si no se presenta en el plazo de 30 días, la tramitación de esta licencia terminará por falta de presentación/denuncia. Para más información, usted puede llamar al teléfono: 600 586 90 90

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del Ministerio de Salud, modificado por el DS N° 168 del año 2006, y las Circulares N° 2338 y 2773 de la Superintendencia de Seguridad Social. En caso que reciba una copia impresa de la Licencia Médica Electrónica, ésta es absolutamente legal, y por tanto documento hábil para que usted la trámite ante la entidad respectiva. Si Ud requiere mayor información puede contactarse a FONASA: www.fonasa.cl, fono 600-3603000
Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): www.suseso.cl, o directamente en el sitio web lme.gob.cl

VALIDE LA LICENCIA EN [HTTP://WWW.MEDIPASS.CL/WEBAPPDIS/VALIDA/?HASH=A0D56D](http://WWW.MEDIPASS.CL/WEBAPPDIS/VALIDA/?HASH=A0D56D)